



RECOORDADO DE LAS CANTAS DE
LOS SEÑORES DE NUESTROS SEÑORES
DE BURENNE Y CINCO.

Consejo de la Ciudad y de la de pago de persona legitima
mandaron se le hiciera y pague en quenta en la que dice
de su arrendamiento sin otro recado alguno.

Juan Baza
Señor

Yo el mayor domo de propios Presento un memorial de deudores
de esta Ciudad y un petición en quenta que no halla papel de
números para hacer diligencias en su cobranza de los de
dones y que asi protesta no le pare por juicio = La Ciudad en
vista de la dha petición y memorial acuerda que los señores
Joachim Segado y don Gines de la Torre aq da comision en
forma a cuya orden ha de estar el Contador de la Ciudad para q
les desta hazan diligencia en cuyo poder para que qualesquier
testim de sus vasallos en virtud del qual seayan pasado en la
alorma yoidomos las partidas de deudores que dice el dho ju
Baza Señor notien titulo = y se sirvan de advertir se hallaran
en poder de Gines Diaz O de otros Contadores = y la misma Com
se les da a su merced para que en nombre de la Ciudad pidan
Censuras contratadas las pexas que tubieren en su poder
O noticia de los papeles de dho deuitos declarando en ellas q
los deudores y tambien para todos los papeles tocantes a este
ayuntamiento y las hazan publicar quando les pareziere
y el mayor domo de propios pague lo que se gastare por cedulas
de qualquiera de dho señores Comisarios que con elle
y se acuerda y Carta de pago se le hicieran en la

Libro Alcaualas
D. fr. de Leon
50952 mdr

En parte de donia Francisca de Leon Viuda de Martin
de Oro vecina de Madrid se hizo presentacion de unas
Canta de su Maj. por su M. Consejo y Contaduria mayor de
hacienda para que se le pague en once mil nuevecientos y quatro
mrs. del ultimo tercio de pnda de dho de la m. p. de dho de
seiscientos quarenta y quatro = y qd del p. y trenta de treinta
y cinco mil setecientos y catorce mrs. que tiene en cada un año
sobre las alcaualas y renta de esta Ciudad = y asi mismo
se hizo en notificacion de un auto de la Alcaldem de la
proveydo en veinte y quatro de abril de este año de setenta
y quatro y cinco ante Juan Lopez pica. D. para que la Ciudad
y ha de pagar de dhas alcaualas haze

